



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paime C/marca Email: jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

SE INFORMA A LOS USUARIOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, proferido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, los términos judiciales se reanudan a partir del primero de julio de 2020, por lo que a partir de la citada fecha, en el trámite de los procesos se implementará el uso de las tecnologías, y la atención al público se prestará de la siguiente manera:

ATENCIÓN VIRTUAL: será de lunes a viernes en la jornada laboral ordinaria, es decir, de 8:00 a.m. a 1:00 pm y de 2:00 a 5:00 p.m., a través del correo electrónico institucional del juzgado jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co, canal mediante el cual se recibirán las demandas y demás solicitudes (solo en formato PDF y dentro del horario habitual establecido). Los sujetos procesales deben acatar las directrices del Decreto 806 de 2020, y artículo 78 numeral 14 del Código General del Proceso; los memoriales deberán indicar la clase y el número del proceso al que va dirigido, el correo electrónico y el número telefónico.

Mediante el abonado celular No. 320-3941464, se atenderán dudas o inquietudes, pero de manera alguna se recibirán por esos medios memoriales, o cualquier otro documento.

ATENCIÓN PRESENCIAL: Se hará en el horario habitual, pero exclusivamente por la ventanilla del juzgado, establecida para tal fin. Los usuarios deberán seguir los protocolos de bioseguridad señalados por las autoridades nacionales y locales. A demás, deberán portar y hacer correcto uso del tapabocas y conservar la distancia debida entre unos y otros.

ACTUACIONES JUDICIALES

Las providencias y demás actuaciones se podrán consultar a través del micro sitio dispuesto para el Juzgado de Paime, en la página web de la Rama Judicial, en la siguiente URL <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-paime>

También se podrá consultar a través de la página web www.juzgadopaime.com como se venía haciendo antes de la pandemia.

AUDIENCIAS

Las audiencias se realizarán de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, salvo que se presente dificultades tecnológicas, caso en el cual se determinará por el despacho la utilización de cualquier otro canal. La fecha de la audiencia y demás requerimientos para la celebración, se comunicará a los intervinientes.

Si resulta necesario realizar la audiencia de manera presencial, se atenderán los protocolos y lineamientos de bioseguridad fijados para el ingreso a la sede del Juzgado.

RADICACIÓN DE TUTELAS Y HABEAS CORPUS

Se recibirán a través de:

- ☞ En la dirección electrónica dispuesta para tal fin por Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, URL <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

En el siguiente URL se puede consultar el manual para que los ciudadanos hagan el envío de aquellas.

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/10228/35666503/Manual+Ciudadano+-+Aplicativo+Tutela+y+H%C3%A1beas+Corpus+en+L%C3%ADnea+-+.pdf/4abdd5f-da63-4810-91aa-159b0136fae1>

- ☞ Mediante el correo electrónico institucional del juzgado jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co o
- ☞ Directamente en las instalaciones del juzgado.

El Juez,

LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL